

	DECRETO No. 0195	
	FECHA: 14 de Mayo de 2025	
POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIS AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS – DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022230010057”		

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERIA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que, el Acto Legislativo 05 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que, el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que, el 30 de septiembre de 2020 fue expedida la Ley 2056 “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*”, y determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que, el artículo 4 de la Ley 2056 de 2020 establece que la Comisión Rectora del SGR es el órgano encargado de dictar, mediante acuerdos, las regulaciones y lineamientos de carácter administrativo orientadas a asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema.

Que, el 31 de diciembre de 2020 se expidió el Decreto 1821 de 2020 “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*” con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema.

Que, los artículos 1.2.1.2.4 y 1.2.1.2.11 del mencionado Decreto Único Reglamentario del SGR, señalan como una de las etapas del ciclo del proyecto de inversión la priorización y aprobación, así como las instancias y las reglas a seguir para cada una de las fuentes de inversión en dicha etapa, respectivamente. En este contexto normativo, se hace necesario determinar la forma y el procedimiento a través del cual se deben adoptar las decisiones que materialicen esta etapa del ciclo del proyecto, así como su respectivo registro en los sistemas de información, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 2056 de 2020.

Que, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto Único Reglamentario del SGR), señala que los proyectos de inversión con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, podrán ser susceptibles de ajuste; siempre y cuando, las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido este como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, y conforme los lineamientos delfínidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y adoptados por la Comisión Rectora.

Que, el acuerdo 007 del 26 de mayo de 2022 establece en su artículo 4.5.1.1 la definición de ajuste el cual indica “*De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto Único Reglamentario del SGR, los ajustes son aquellas modificaciones*

	DECRETO No. 0195	
	FECHA: 14 de Mayo de 2025	
POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIS AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS – DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022230010057”		

introducidas al proyecto de inversión que no cambian su alcance, entendido este último como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.”

Que, el Artículo 4.5.1.2. establece la procedencia de los ajustes el cual indica “Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre. En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén debidamente tramitados, registrados o aprobados, según corresponda, en los términos establecidos en el presente Acuerdo. Parágrafo. No procederá el ajuste del proyecto de inversión cuando este implique modificaciones que cambien su alcance.”

Que en el Artículo 4.5.1.1.1. se establecen las Variables susceptibles de modificación a proyectos de inversión no aprobados, en la que se establece que “Los ajustes a los proyectos de inversión viabilizados y registrados, que no han sido sometidos a aprobación, procederán únicamente cuando se busque modificar las siguientes variables:

Actividades y costos: *Procederá ajuste cuando la modificación esté orientada a aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes, a la inclusión de actividades nuevas o al cambio en los períodos definidos en el horizonte de ejecución del proyecto.*

Metas de indicadores de producto: *Procederá ajuste cuando la modificación esté orientada a aumentar o disminuir la meta de indicadores de producto principales y secundarios.*

Indicadores de producto: *Sólo procederá ajuste cuando la modificación esté orientada a incluir indicadores secundarios de producto.*

Parágrafo. La modificación de los costos de las actividades podrá generar un cambio en el valor total del proyecto de inversión, para lo cual se deberá aumentar o disminuir el valor de las fuentes existentes o incluir nuevas fuentes. En todo caso, cuando se incluyan o sustituyan fuentes en el marco de los ajustes de los que trata este artículo, no se podrá modificar la entidad o instancia que emitió el concepto de viabilidad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 41.1.6 del presente Acuerdo.”

Que a través de Decreto de Aprobación No. 0181 del 30 de marzo de 2022, atendiendo las disposiciones pertinentes de la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, el municipio de Montería priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIS AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022230010057**”.

La Secretaría de Infraestructura, el día e de mayo de 2025, emitió concepto técnico **POSITIVO**, respecto del nuevo ajuste solicitado para el proyecto de inversión denominado “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIS AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022230010057**”, con base en lo previsto en el Acuerdo 007 de 2022 del Departamento Administrativo de Planeación y publicado en su página web.

	DECRETO No. 0195	
	FECHA: 14 de Mayo de 2025	

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIS AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS – DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022230010057”

El Alcalde del municipio de Montería como representante legal de la entidad encargada de la ejecución del proyecto y de contratar la interventoría, suscribió el día 6 de mayo de 2025, la decisión de ajuste: **CUMPLE**, respecto del nuevo ajuste solicitado para el proyecto de inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIS AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022230010057”**, con base en lo previsto en el Acuerdo 007 de 2022 del Departamento Administrativo de Planeación y publicado en su página web.

Que el certificado de disponibilidad presupuestal No 25001209 de fecha 31 de marzo de 2025, expedido por el Profesional Especializado de la Oficina de Presupuesto, respalda la financiación del ajuste por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MDA/CTE (\$225.577.127).

Que la información soporte de las actuaciones anteriormente descritas, se encuentra registrada en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Publicas del Sistema General de Regalías SUIFP-SGR.

CREACION AJUSTE SUIFP SGR

← → ↺

https://suifp-sgr.dnp.gov.co/Default.aspx?i=1

80%

Archivos de Soporte del Proyecto (PDF, ZIP, RAR).

ALGOAR ARCHIVOS:

Tipo de documento

Examinar...

No se ha seleccionado ningún archivo.

Subir Archivo

Seleccione un elemento de la lista

Archivos existentes

Descargar

Tipo

Fecha

Descargar

Tipo

Fecha

Tipificación

Rot : 1 - Concepto Ajustes (1)

CONCEPTO TECNICO ADICION CIS INTER 4 FIRMADO 2025

Concepto de ajustes

2025-05-13 08:52

Seleccione un elemento de la l

Rot : 9 - Creación de ajustes (0)

INFORME MENSUAL REPORTE GESPROY CIS ABR25 202504

Otros Documentos

2025-05-13 08:33

Seleccione un elemento de la l

CS KALAR 473 196 2025 CONCEPTO JURIDICO V2 20250511

Otros Documentos

2025-05-13 08:33

Seleccione un elemento de la l

20250605 PRESUPUESTO ADICION 4 INTERVENTOR A 2025

Otros Documentos

2025-05-13 08:32

Seleccione un elemento de la l

20250331 COP 25001209 ADICION INTERVENTORIA CIS 2025

Otros Documentos

2025-05-13 08:32

Seleccione un elemento de la l

1 BALANCE 7 PROYECTO V17 REGALIAS V2 20250513 08

Documento balance eleuación física

2025-05-13 08:32

Seleccione un elemento de la l

D A 085 2025 SOLICITUD DE AJUSTE 3 CIS 2025 VBO 3

Solicitud del Ajuste

2025-05-13 08:31

Seleccione un elemento de la l

Archivos de soporte de MGA PIIP.

Descargar

Archivo

Categoría

Fecha

7_CERTIFICACIÓN_PRECIOS_PROMEDIOS.pdf

Certificación

30/03/2022 8:32:13 a. m.

8_CERTIFICACIÓN_NO_FINANCIAMIENTO.pdf

Certificación

30/03/2022 8:32:30 a. m.

9_CERTIFICACIÓN_RIESGO.pdf

Certificación

30/03/2022 8:32:43 a. m.

CIS - Disponibilidad de servicios.pdf

Certificación

30/03/2022 8:27:38 a. m.

Que por todo lo anterior, se procederá a APROBAR ajuste al Proyecto de Inversión denominado **“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIS AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022230010057”**, como se detalla a continuación:

Que, en mérito de lo expuesto, el alcalde del municipio de Montería;

	DECRETO No. 0195	
	FECHA: 14 de Mayo de 2025	

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIS AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS – DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022230010057”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR ajuste consistente en aumentar el costo de una o varias actividades existente, e inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
	“CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIS "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO MONTERÍA”	Educación	FACTIBILIDAD-FASE 3	58.544.181.233,00
FUENTES		TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR
Municipio de Montería		Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	2021-2022	\$21.461.479.000
Municipio de Montería		Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	2023-2024	\$ 13.188.379.580
Municipio de Montería		Asignaciones Directas	2021-2022	\$ 1.400.360.141
Municipio de Montería		Asignaciones Directas	2023-2024	\$ 600.000.000
Municipio de Montería		Propios	2022	\$13.998.668.701,59
Municipio de Montería		Propios	2023	\$ 4.988.515.818,41
Municipio de Montería		Propios	2024	\$ 2.681.200.865
Municipio de Montería		Propios	2025	\$ 225.577.127
Entidad pública designada como ejecutora del proyecto	Municipio de Montería	Instancia pública designada para adelantar la Interventoría del proyecto	Municipio de Montería	
Valor Ejecución	\$50.078.438.264		\$3.285.593.453	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	18 meses.	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2021 – 2022	
ACUERDO DE REQUISITOS	ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN- ACUERDO 007-2022.			

	DECRETO No. 0195	
	FECHA: 14 de Mayo de 2025	

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA AJUSTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIS AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, FINANCIADO CON RECURSOS PROPIOS – DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2022230010057”

CON QUE SE APROBÓ	
-------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Secretarías de Planeación, Infraestructura, y Hacienda Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Proceder, a través de las dependencias competentes, conforme lo establece el artículo 27 de la ley 2056 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Proceder, a través de las dependencias competentes, conforme lo preceptuado en el artículo 37 de la ley 2056 de 2020.

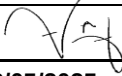
ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Montería, a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por
HUGO FERNANDO
KERGUELEN GARCIA
HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
ALCALDE

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Viviana Jimenez	Nombre: Freddy Vásquez M	Nombre: Jhon Nel Rodríguez
Cargo: Contratista	Cargo: Asesor SPM	Cargo: Secretario de Planeación
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha 12/05/2025	Fecha: 12/05/2025	Fecha: 12/05/2025
REVISADO POR:	VoBo:	REVISADO POR:
Nombre: Loly Alvarez	Nombre: Karina Carrascal	Nombre: Andrés Fonseca
Cargo: Contratista Asesor OAJ	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Contratista – SIM Gesproy
Firma: 	Firma:  TERCERA SECRETARÍA DEL ALCALDE MUNICIPIO DE MONTERÍA	Firma: 
Fecha: 14/05/2025	Fecha 14/05/2025	Fecha: 12/05/2025